INFORME DE EVALUACIÓN PREELIMINAR DE PROPUESTAS

PROCESO DE INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-021-2026**

OBJETO: ***"MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE LA INSTUTCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, SEDE "GABRIELA MISTRAL", DE LA VEREDA POTREROS DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"***

En el Municipio de Nuevo Colón, Departamento de Boyacá, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026) se reunieron los suscritos, Secretaria de Hacienda, Secretario de Gobierno y Desarrollo Social y el Secretario de Planeación y Obras Públicas, y proceden a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección para la contratación de Mínima Cuantía por invitación pública No. MC-021-2026, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1) **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA** Nit. No. 900050857
2) **INGNOVATEK SAS** Nit. No. 901131707
3) **COSMOELEC SAS** Nit. No. 900320303

Teniendo en cuenta lo reglamentado por el decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta con el menor precio, recibida:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
MC-021-2026 STOA LTDA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	8/05/2026 12:21 PM	44.097.967,98 COP
MC-021-2026	CONSMOELEC SAS	8/05/2026 12:11 PM	48.997.742,2 COP
OFERTA GABRIELA MISTRAL	INGNOVATEK SAS	8/05/2026 10:43 AM	48.725.839,18 COP

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE	**STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**
IDENTIFICACIÓN	**Nit. No. 900.050.857-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA LUISA GRIMALDOS SANCHEZ**
IDENTIFICACION	**C.C. No. 1.029.662.142 de Yopal – Casanare.**

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	X			6	Aporta Formato de Presentación de la Oferta y documentación.
Certificado de inscripción en el registro mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal. debe haber sido registrada con una antelación no menor a **CINCO (5) AÑOS.;** que contenga la actividad **7112.**	X			11	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal No. 02633432; de fecha de inscripción 18/11/2015; Fecha de Expedición del Certificado 03/05/2026; Tamaño de la Empresa Microempresa; Actividad CIIU: 7112.
Cédula de Ciudadanía o similar	X			1	Aporta C.C. de Representante

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
					Legal.
Libreta Militar.			X	-	No Aplica. R/L Mujer.
Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica	X			2	Aporta Certificado de Persona Jurídica Código de Verificación 900508573260408105558 y de Persona Natural Código de Verificación 1029662142260408105617, de fecha de expedición 08/04/2026
Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación	X			2	Aporta Certificado de persona Natural No. 293983536 y de persona jurídica No. 293983626 de fecha 08/04/2026.
Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional	X			1	Aporta Certificado de fecha de expedición 08/04/2026.
Verificación de antecedentes policivos – Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC	X			1	Aporta Certificado RNMC de fecha 08/04/2026, Numero de Registro Interno de Validación 137813676.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales	X			1	Aporta Certificado de fecha 08/04/2026.
Consulta inhabilidades registro deudores morosos alimentarios – REDAM	X			1	Aporta Certificado de fecha de expedición 08/04/2026, valido hasta el 07/07/2026, código de verificación CRWYFV5D73.
Registro Único Tributario – RUT	X			4	Aporta Formulario de Registro Único Tributario 141249561611, actividad principal 7112;
Acreditar el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales.	X			12	Aporta Certificado de Pagos de Aportes Seguridad Social, suscrito por R/L y Contador público, adjuntando documentación de Contador y Planillas de pago de seguridad social de los últimos 6 meses.
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado	X			1	Aporta Anexo debidamente diligenciado.
Compromiso anticorrupción	X			1	Aporta Anexo Anticorrupción debidamente diligenciado.
Garantía de Seriedad de la Oferta.	X			1	Aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. 39-44-101182879 de fecha de expedición 08/05/2026, proferido por Seguros del Estado S.A, que amara la SERIEDAD DE LA OFERTA vigencia desde 08/05/2026 hasta el 12/08/2026 por la suma asegurada de $ 4.889.774.22 M/cte.
Anexo No. 3 Propuesta Económica	X			3	Aporta Anexo debidamente diligenciado por valor total de $ 44.097.967.98

1.1.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Residente de obra					
GENERAL: Un ingeniero civil con experiencia profesional no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional con vigencia.		X		324	Aporta Documentación referente a acreditar Titulo Profesional de Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia de fecha 02/04/2004 ; Aporta Tarjeta Profesional de matricula 17202107325CLD de fecha 20/05/2024. Aporta Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios CVAD-2024-2956725 de fecha de expedición 29/08/2024. **Dicha certificación no refleja los antecedentes de vigencia y disciplinarios del contratista, actuales, por tal razón, deberá de aportar certificado vigente para certificar la falta de antecedentes disciplinarios y la vigencia de la matricula profesional.**
ESPECÍFICA: Acreditar como contratista de Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas y/o privadas, para ello debe anexar copia del contrato y acta de liquidación		X		324	Aporta Certificado CL-PJ-002, expedido por " PIJACO ltda" de fecha 25/03/2013 En el cual se relaciona que el perfil ha desarrollado los contratos a identificar No. 248; 250; 212; 235; 248, ; **sin embargo el solo certificado no acredita la experiencia solicitada, razón por la cual, deberá de aportar las copias de los contratos referentes únicamente la experiencia de, mantenimiento yo adecuación de infraestructura Educativa.** **Las experiencias que aportan, no hacen referencia a Infraestructura Educativa.** **Llamado a Subsanar.**

1.1.2. FACTOR CALIDAD

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Sistema de Control de Calidad					
a) Política de seguridad y salud en el trabajo La política de seguridad y salud en el trabajo debe estar acorde con el decreto 1076 de 2015 y el contenido decreto 0780 de 2016 discriminando todas las fases del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	X			161	Aporta Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado al proyecto contractual, desarrollando cada componente y las fases establecidas en la normatividad vigente.
a) Programa de manejo ambiental El programa de manejo ambiental debe tener todas las acciones de prevención o atenuación de impacto ambiental en la ejecución de cada una de las actividades del proyecto	X			15	Aporta Documentación de Sistema de Gestiona Ambiental enfocado al proceso contractual desarrollado los componentes y fases.
b) Plan de calidad de actividades El plan de calidad de actividades, debe contener como mínimo lo siguiente: • Actividad o punto de control, las cuales corresponden a cada una de las actividades del presupuesto • Requisitos • Parámetro del proceso • Método de ensayo • Frecuencia de control • registro	X			52	Aporta Sistema de gestión de Calidad, definiendo los contenidos mínimos enfocados al proyecto contractual.

1.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	No. Folios	CUMPLE	
			SI	NO
El proponente debe demostrar experiencia adjuntado la copia de (5) cinco contratos de obra en Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo valor individual o sumado actualizado sea mayor a Presupuesto oficial expresado en SMMLV	Aporta Contrato de Obra No. 213 de 2011 suscrito con el Municipio de Vistahermosa – Boyacá, cuyo objeto corresponde a: "*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES EDUCATIVAS COSTA RICA EN EL CENTRO POBLADO COSTA RICA Y TERMALES EN LA VEREDA TERMALES*" por valor de $ 135.978.952 M/cte, correspondiente a 239.9 SMLMV	21	X	
	Aporta Copia de Contrato y acta de liquidación de contrato No. 0248 de 2011 suscrito con el Municipio de San Luis de Palenque, cuyo objeto corresponde a: "*CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA VENTUROSA DEL INSTITUTO (…)*" por valor total $ 141.917.061 M/cte, correspondiente a 264.9 SMLMV.	15	X	
	Aporta Copia de Contrato No. 0348 del 23 de diciembre de 2015 suscrito con la Alcaldia de San Luis de Palenque – Casanare, (%) de participación proponente 70%, cuyo objeto corresponde a: por valor total ejecutado de "*ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO TÉCNICO EDUCATIVO LA PRESENTACIÓN ITEP DE LAS SEDES RURALES LAS VEREDAS CABUYARO, (…)*", valor total ejecutado según (%) de participación oferente: 634.18 SMLMV	52	X	
	Aporta Contrato No. 54-2023-SP- suscrito con el Municipio de Caucasia – Antioquia, cuyo objeto corresponde a: "*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDADALE EDUCATIVA (…)*"; por un valor total de 36,7 SMLMV.	14	X	
	Aporta contrato No. C-MO-MC-039-2025, suscrito con el Municipio de Oicata – Boyacá, cuyo objeto corresponde a: "*MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (…)*"; por un valor total de 7.34 SMLMV.	11	X	

REQUISITO	OBSERVACIONES	No. Folios	CUMPLE	
			SI	NO
Experiencia Especifica. El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrados y ejecutados con Entidades Estatales o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación) cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de infraestructura educativa y cuyo valor individual actualizado sea mayor a dos (2) veces el Presupuesto oficial expresado en SMMLV, adjuntando copia del contrato y/o acta de Liquidación o de recibo de obra por parte de la entidad contratante.	**No aportan contratos tendientes a la acreditación de la experiencia especifica.**	-		x

NOTA: **Sobre la evaluación de Experiencia, el proponente debe de Aclarar si la acreditación de requisitos de experiencia es bajo el criterio diferencial Mipyme o Emprendimiento de Mujeres, para lo cual deberá de presentar Constancia en el cual se solicite a la Entidad evaluar la experiencia de conformidad al criterio diferencial, y señalar de manera especifica los Contratos tendientes a acreditar Experiencia Especifica y Experiencia General según los contratos aportados.**

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la oferta económica presentada por **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA** se evidencia que el valor total ofertado es por la suma total de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 44.097.967,98) M/cte.**

Sin embargo, al revisar ítem por ítem, se evidencia que el proponente ajusta el costo de esta manera:

						COSTO DIRECTO	$ 10,059,184.84
						COSTOS DIRECTOS	$ 33,921,513.83
						A	$ 7,462,733.04
						I	$ 1,017,645.42
						U	$ 1,696,075.70
		CPSTO DIRECTO	$ 33,921,513.83				
		Bienes	$ 7,462,733.04				
		Servicios	$ 1,017,645.42				
		Obra Pública	$ 1,696,075.70				
		COSTO INDIRECTO	$ 10.176.454.15				

Que en ese orden de ideas, es de mencionar, que el proponente ajusto los valores de A.I.U en los costos de Bienes, Servicios y Obra Pública.

Que la intención de la entidad, es establecer la cantidad de presupuesto destinado para Bienes. Para servicios y para Obra Pública, lo cual es diferente a los valores de Administración, Imprevistos y Utilidad A.I.U.

Que en ese orden de ideas, existe un mal diligenciamiento de la Oferta Económica, al señalar valores incorrectos en la oferta económica.

Que al respecto, la causal No. 15 de rechazo establecido en la invitación publica, establece: "*Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad*" y la causal 16 "*Cuando la propuesta económica presentada supere en algún ítem el valor unitario, establecido por la entidad en el capítulo 4 del estudio previo, que corresponde al presupuesto oficial*", teniendo en cuenta que el Municipio determino para los ítems bienes y servicios dentro de los costos directos seria cero, pero el proponente determino unos valores, superando el valor unitario de los ítems.

Que en ese orden de ideas, se establece que la oferta económica presentada por **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA** no se ajusta a las condiciones específicas, técnicas y económicas del proceso contractual como lo establece la entidad territorial., por lo tanto su propuesta será rechazada.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	RECHAZADA.
	CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE	
	PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZADA	
	EXPRIENCIA	NO CUMPLE	

4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 2	
NOMBRE DEL PROPONENTE	INGNOVATEK SAS
IDENTIFICACIÓN	Nit. No. 901.131.707-9
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL ALBERTO RIVERA PINEDA

IDENTIFICACION	CC. No. 1049606567

4.1. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Carta de presentación de la oferta - Anexo 1	X			2	Aporta Formato de Presentación de la Oferta y documentación.
Certificado de inscripción en el registro mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal. debe haber sido registrada con una antelación no menor a **CINCO (5) AÑOS.;** que contenga la actividad **7112.**	X			7	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal No. 204513, de fecha de expedición 07/05/2026, fecha de matrícula: 10/11/2017, Tamaño de la Empresa MICROEMPRESA, Actividad CIIU: 7112.
Cédula de Ciudadanía o similar	X			1	Aporta C.C. de Representante Legal.
Libreta Militar.	X			1	Aporta Liberta militar de fecha de expedición 14/07/2006.
Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica	X			2	Aporta Certificado de Persona Natural de Código de verificación 104960656726050715083 5, y de persona jurídica 901131707926050715091 6, de fecha de expedición 07/05/2026.
Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación	X			2	Aporta Certificado de Persona Natural No. **295517559** y de persona jurídica No. **295517647,** de fecha de expedición 07/05/2026.
Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional	X			1	Aporta certificado de fecha de expedición 07/05/2026.
Verificación de antecedentes policivos – Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC	X			1	Aporta Certificado RNMC de fecha de expedición 07/05/2026 y registro interno de validación **139748858**
Consulta de inhabilidades delitos sexuales	X			1	Aporta Certificado de fecha de expedición 07/05/2026.
Consulta inhabilidades registro deudores morosos alimentarios – REDAM	X			1	Aporta Certificado REDAM de fecha de expedición 07/05/2026, valido hasta el 05/08/2026 código de verificación **H8F3W2PDQZ**
Registro Único Tributario – RUT	X			4	Aporta Formulario de Registro Único Tributario 141247297861.
Acreditar el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales.	X			1	Aporta el Anexo No 5 debidamente diligenciado.
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado	X			1	Aporta Anexo No. 2 debidamente Diligenciado.
Compromiso anticorrupción	X			1	Aporta Anexo No. 6 debidamente diligenciado.
Garantía de Seriedad de la Oferta.	X			1	Aporta Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal decreto 1082 de 2015, No 39-44-

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
					101182868 de fecha de expedición 07/05/2026, que ampara la seriedad de la oferta desde 08/05/2026 hasta el 18/08/2026, por el valor de $ 4.899.774,20 M/cte.
Anexo No. 3 Propuesta Económica	X			2	Aporta Anexo de oferta económica por valor total de $ 48.725.839,18 M/cte.

4.1.1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Residente de obra					
GENERAL: Un ingeniero civil con experiencia profesional no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para lo cual deberá anexar copia de la matricula profesional con vigencia.	X			15	Aporta titulo de pregrado en Ingeniería Civil de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA de fecha 11/04/2014; Aporta Matricula Profesional No. 25202-277680 CND de fecha 28/05/2014 y Certificado Copnia CVAD-2026-4454910 de fecha de expedición 07/05/2026.
ESPECÍFICA: Acreditar como contratista de Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa mínimo cinco (05) contratos con entidades públicas y/o privadas, para ello debe anexar copia del contrato y acta de liquidación	X			88	Aporta Contrato No. 162 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a " *REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO (…)".*
					Aporta Contrato No. SAMC-006-2016 suscrito con el Municipio de Motavita – Boyacá, cuyo objeto corresponde a *"MANTENIMIENTO Y ADECUACION INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS (…)".*
					Aporta Contrato No. 055 de 2017 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a: *"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (….)";*
					Aporta Contrato No. 107 de 2017 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a *"MANTENIMIENTO Y ADECUACION CENTRO EDUCATIVO VEREDA (…)";*

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
					Aporta Contrato No. 174 de 2017 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a: " *ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON (…)*";

1.1.1. FACTOR CALIDAD

DOCUMENTOS JURÍDICOS	CUMPLE			No. Folios	OBSERVACIONES
	Si	No	N/A		
Sistema de Control de Calidad					
c) Política de seguridad y salud en el trabajo La política de seguridad y salud en el trabajo debe estar acorde con el decreto 1076 de 2015 y el contenido decreto 0780 de 2016 discriminando todas las fases del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	X			53	Aporta Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfocado al proyecto contractual, desarrollando cada componente y las fases establecidas en la normatividad vigente.
b) Programa de manejo ambiental El programa de manejo ambiental debe tener todas las acciones de prevención o atenuación de impacto ambiental en la ejecución de cada una de las actividades del proyecto	X			53	Aporta Documentación de Sistema de Gestiona Ambiental enfocado al proceso contractual desarrollado los componentes y fases.
d) Plan de calidad de actividades El plan de calidad de actividades, debe contener como mínimo lo siguiente: • Actividad o punto de control, las cuales corresponden a cada una de las actividades del presupuesto • Requisitos • Parámetro del proceso • Método de ensayo • Frecuencia de control • registro	X			53	Aporta Sistema de gestión de Calidad, definiendo los contenidos mínimos enfocados al proyecto contractual.

4.2. EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIONES	No. Folios	CUMPLE	
			SI	NO
El proponente debe demostrar experiencia adjuntado la copia de (5) cinco contratos de obra en Mantenimiento y/o adecuación de infraestructura educativa ejecutados y liquidados con entidades públicas cuyo valor individual o sumado actualizado sea mayor a Presupuesto oficial expresado en SMMLV	Aporta Contrato No. 057-2018 suscrito con el Municipio de Nunchia. Casanare, cuyo objeto corresponde a: "*ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO DE LA VEREDA LA VIRGEN DEL MUNICIPIO (…),* por un valor total correspondiente a: 40.08 SMLMV.	7	X	
	Aporta Copia de contrato No. 168 de 2018 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a "*ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS VEREDAS CONCHAL (…)*" por un valor total correspondiente a 71.56 SMLMV.	15	X	
	Aporta Copia del Contrato No. 076 de 2019 suscrito con el Municipio de Nunchia – Casanare, cuyo objeto corresponde a "*ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CNETRO DE DESARROLLO INFANTIL JUAN BOSCO SEDE CASCO URBANO (…)*" por un valor total correspondiente a: 31.05 SMLMV.	19	X	
	Aporta Contrato No. 007-2021 suscrito con el Municipio de San Pablo de Borbur – Boyacá, cuyo objeto corresponde a "*CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (…)"; por un valor total correspondiente a: 66.03 SMLMV.*	19	X	
	Aporta Contrato No. **MC-MIN-010-2022,** suscrito con el Municipio de Chíquiza – Boyacá, "*MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN PEDRO DE IGUAQUE – ESE RONDON DEL MUNICIPIO (…)"; por un valor total correspondiente a: 39.89 SMLMV.*	9	X	
Experiencia Especifica. El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato celebrados y ejecutados con Entidades Estatales o privadas (si el contrato es ejecutado con una entidad privada se debe acreditar y presentar la factura legal que soporte el pago de la obligación) cuyo objeto sea la construcción y/o adecuación de infraestructura educativa y cuyo valor individual actualizado sea mayor a dos (2) veces el Presupuesto oficial expresado en SMMLV, adjuntando copia del contrato y/o acta de Liquidación o de recibo de obra por parte de la entidad contratante.	Aporta Contrato No. SAMC-011 de 2019, suscrito con el Municipio de Motavita – Boyacá, cuyo objeto corresponde a: *CONSTRUCCION DE MURO DE CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTICO SEDE EDUCATIVA COLEGIO SOTE MUNICIPIO (…);* por un valor total de 159.47 SMLMV. El valor del presupuesto oficial es el correspondiente a : 27.98 Dos (2) veces el presupuesto oficial es de: 55.96 SMLMV.	6	X	

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Analizada la propuesta económica presentada por INGNOVATEK SAS, se tiene que es por el valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 48.725.839,18) M/cte.**, valor que no supera el presupuesto oficial, y que al revisarse ítem por ítem, cantidad por cantidad y valores unitarios y totales se ajustan a lo señalado en la invitación pública.

2. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN OBTENIDA POR EL PROPONENTE:

INGNOVATEK SAS	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	
	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	
	EXPRIENCIA	CUMPLE	

DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez evaluadas y calificadas las propuestas presentadas al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-021-2026, se tiene el siguiente consolidado general de evaluación:

CONSOLIDADO GENERAL DE EVALUACION	**STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**	RECHAZADA
	INGNOVATEK SAS	CUMPLE

Que el proponente **STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA**, es rechazada su propuesta por cuanto su oferta económica no se ajusta a las condiciones específicas, técnicas y económicas del proceso contractual como lo establece la entidad territorial y supera los valores unitarios establecidos por la entidad, por lo tanto su propuesta será rechazada, aspecto que no puede subsanarse por tratarse de la oferta economica

Que en ese orden de ideas, se publica el presente informe de evaluación preliminar, con el fin de que los interesados y proponentes formulen las subsanaciones y observación que consideren procedentes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente informe de evaluación estará publicado en la pág. del SECOP: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47449894&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se firma en el Municipio de Nuevo Colón, Boyacá, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026) por los miembros del Comité Evaluador.

KAREN ALEJANDRA MUNOZCASALLAS
Secretaria de Hacienda Municipal

MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

JULIÁN DAVID CUERVO CÁRDENAS
Secretario de Planeación y obras Públicas

Proyecto: Juan Mendez. Apoyo Profesional.
Reviso: Sebastián Agudelo C – Asesor Jurídico LLL030